SELLO 4º 40. MRS. HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. AÑO DE 1824.

repita representacion al S.or Yntendente acompañada de Certificacion de la Cavesa y pie de dha R.l Provision y del particular referente á que se suspendiese todo procedim.to contra los deudores Guirao, y Hervas, quando se mandaron remitir los Autos, á efecto de que en su vista se sirva mand.r sobreseer en los procedimientos contra este Ayuntamiento sobre un devito q.e demana del año diez y seis, y que en la suspension de las diligencias de Cobranza, no ha hecho mas q.e obedecer como no podia menos, al Supremo Consejo de ~~la Guerra~~ Hacienda. En quanto al segundo particular dixeron, que con motivo de haverse presentado un Memorial, por D.n Juan Pedro Martinez Oliva, q.e se decia comisionado por el S.or Yntend.te manifestando q.e estandose liquidando con D.n Benito Martinez Carrasco lo respectivo al ramo de Carnes en los años de veinte y dos y veinte y tres, se entendiese el procedimiento contra este por solo los diez y nueve mil y tres cientos r.s respectivos al impuesto sobre Azeyte y Aguardiente, se retardó la formacion de las diligencias preparatorias para executarle; pero q.e mediante á insistir el S.or Yntendente en hacer responsable á esta Corporacion, no obstante á ser un devito procedente de los años economicos, en q.e no ha tenido intervencion, se agite por el Cavallero Pror Sindico Gral el procedimiento contra dho Carrasco: En quanto al tercero el S.or D.n Narciso Ballester expuso, que haviendose juntado á liquidacion por dos veces con D.n Juan